

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HNM/21215 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3130-42-LQ19, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO, PARA LA RESOLUCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL DE LAS FUERZAS ARMADAS "CIRUJANO PRIMERO CORNELIO GUZMÁN", DE PUNTA ARENAS.

VIÑA DEL MAR, 08 AGO. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley de Presupuesto N° 21.125, concretamente en la asignación presupuestaria relativa a la Dirección de Sanidad, partida 11 capítulo 8, programa 1, subtítulo 22, glosa 5; el Decreto Supremo N° 60 del 25 de enero de 2019, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que designa al Contraalmirante SN Boris Sánchez Manríquez, como Director de Sanidad de la Armada; y las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Mensaje Naval JEFMAYOR 161035 de mayo 2016, complementado por Mensaje Naval JEFMAYOR 081003 de julio 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución D.S.A. Ord. Exenta N° 4193/HNM/18492/VRS, de fecha 18 de Julio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID 3130-42-LQ19, para "Contratar el suministro del servicio de recurso humano especializado, para la resolución de urgencias médicas y quirúrgicas en el Hospital de las Fuerzas Armada "Cirujano Primero Cornelio Guzmán", de Punta Arenas.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 49° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por el Subdirector Clínico, el Subdirector Administrativo, el Jefe de Abastecimiento y Finanzas y la Enfermera de la Unidad de

1

Calidad y Seguridad del Hospital de las Fuerzas Armada "Cirujano Primero Cornelio Guzmán", de Punta Arenas.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las Licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
4. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID N° 3130-42-LQ19, para contratar el suministro del servicio de recurso humano especializado, para la resolución de urgencias médicas y quirúrgicas en el Hospital de las Fuerzas Armada "Cirujano Primero Cornelio Guzmán", de Punta Arenas, a los siguientes funcionarios:
 - CF SN Sr. Damian Muñoz Rodríguez, RUT: 8.902.879-5, Subdirector Clínico.
 - CF SN Sr. Hernan Alvarado Aguilar, RUT: 8.705.910-3, Subdirector Administrativo.
 - T1 AB Sr. Gustavo Varas Durán, RUT: 16.289.010-7, Jefe de Abastecimiento y Finanzas.
 - Sra. Verónica Peña Pérez, RUT: 13.971.427-K, Enfermera de Unidad de calidad y seguridad.
2. **DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizada en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.


TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR




BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

1.- D. H.F.F.AA. "C.C.G".

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Hernán Alvarado Aguilar, RUT 8.705.910-3, y cargo de Subdirector Administrativo, con domicilio en Avenida Bulnes 0256, comuna Punta Arenas, ciudad Punta Arenas, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-42-LQ19**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas


Fecha: 08 AGO. 2019

<Firma>

<Nombre>

<Cargo>

<Institución>


HERNÁN ALVARADO A.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
HOSPITAL FFAA P. ARENAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Verónica Peña Pérez, RUT 13.971.427-K, y cargo de Enfermera de Unidad de calidad y seguridad, con domicilio en Avenida Bulnes 0256, comuna Punta Arenas, ciudad Punta Arenas **declaro bajo juramento:**

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-42-LQ19**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

Fecha: 08 AGO. 2019

<Firma>



<Nombre>

Verónica Peña P.

<Cargo>

Enf. Unidad calidad y seguridad (c)

<Institución>

Hospital de la FFAA. "C.C. Gorman".

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Damian Muñoz Rodríguez, RUT 8.902.879-5, y cargo de Subdirector Clínico, con domicilio en Avenida Bulnes 0256, comuna Punta Arenas, ciudad Punta Arenas, **declaro bajo juramento:**

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-42-LQ19**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

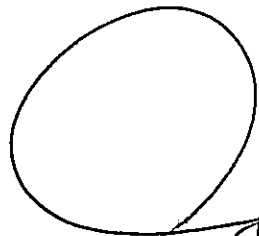
Fecha: 08 ABO. 2019

<Firma>

<Nombre>

<Cargo>

<Institución>



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, Gustavo Varas Duran, RUT 16.289.010-7, y cargo de Jefe de Abastecimiento y Finanzas, con domicilio en Avenida Bulnes 0256, comuna Punta Arenas, ciudad Punta Arenas, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **3130-42-LQ19**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, soy consciente que no debo recibir presentes de ningún tipo por parte de los oferentes, no debo participar en reuniones con representantes de los oferentes, no debo conversar con terceras personas temas asociados a la evaluación de las ofertas recibidas y que deberé denunciar en forma inmediata cualquier intento de contacto por parte de representantes de los oferentes.

Ciudad: Punta Arenas

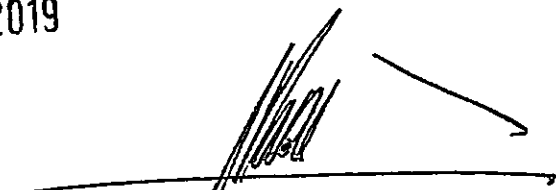
Fecha: 08 AGO. 2019

<Firma>

<Nombre>

<Cargo>

<Institución>


Gustavo Varas Duran
Jefe de Abastecimiento y Finanzas
Hospital de los FFAA Punta Arenas

DOCUMENTO ANEXO IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES
COMISIÓN EVALUADORA HOSPMAG

Licitación ID 3130-42-LQ19 "Contratar el suministro del servicio de recurso humano especializado, para la resolución de urgencias médicas y quirúrgicas, en el Hospital de las Fuerzas Armadas "Cirujano Primero Cornelio Guzmán" de Punta Arenas". Presupuesto disponible: \$200.000.000.-

Fecha Publicación: 23-07-2019

Fecha Apertura: 19-08-2019

Fecha Adjudicación: 23-09-2019

Comisión Evaluadora:

- Subdirector Clínico Hospmag, Dr. Damian Muñoz Rodríguez, RUT: 8.902.879-5, e-mail: dmunoz@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207505.
- Subdirector Administrativo Hospmag, Dr. Hernan Alvarado Aguilar, RUT: 8.705.910-3, e-mail: halvaradoa@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207504.
- Jefe de Abastecimiento y Finanzas Hospmag, Gustavo Varas Duran, RUT: 16.289.010-7, e-mail: gvaras@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207503.
- Enfermera Unidad de calidad y seguridad, Verónica Peña Pérez, RUT: 13.971.427-K, e-mail: vpena@sanidadnaval.cl, fono: 61-2207507.